MEMORANDO 20212360101953

Bogotá D.C, 27-12-2021

PARA: **ADRIANA MERCEDES IBARRA**
GISELLA DEL CARME TORRES
Supervisoras Contrato Encargo 20200530

DE: **MIRIAM PANTOJA OTERO**
Coordinadora Nacional del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

ASUNTO: Solicitud modificación 4, adición y prorroga contrato de encargo fiduciario de administración y pagos 20200530 suscrito entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FIDUAGRARIA.

I. CONSIDERACIONES

1. El 18 de septiembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. SIGLA: FIDUAGRARIA S.A., suscribieron el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No. 20200530, que tiene por objeto "*Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto "Apoyo a Alianzas Productivas", bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto*.".

2. El valor inicial de los recursos del Contrato de Fiducia Publica No. 20200530, fue de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($157.691.289.401) M/CTE**. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio del año 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. El día 13 de octubre del 2020, se realizó modificación del contrato N.1 la cual tenía como objetivo modificar el numeral 19, literal "a" de la Cláusula Segunda – Obligaciones de la Fiduciaria.

4. El día 04 de marzo del 2021, se realizó modificación del contrato N. 2 la cual tenía como objetivo, modificar la Cláusula Sexta. Forma de Desembolso de los Recursos a Administrar y Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria.

5. El día 30 de julio del 2021, se realizó modificación del contrato N. 3 la cual tenía como objetivo, modificar la Cláusula Sexta. Forma de Desembolso de los Recursos a Administrar y Forma de Pago de la Comisión Fiduciaria.

II. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

1. Actualmente, para la vigencia 2022 el contrato 20200530 tiene asignado un presupuesto de **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS ML CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.790.142.184)**, el cual se ejecutará hasta el 31 de julio de la misma vigencia.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, y lo establecido en el decreto de liquidación de Presupuesto. el cual se expidió el 21 de diciembre de 2021, el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas tiene asignado para el año 2022, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($137.000.000.000), sin embargo por información recibida en el mes de diciembre de 2021 por la oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el proyecto de alianzas solo tendrá un presupuesto total **de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.000)** para ejecutar durante la vigencia 2022, los cuales incluyen los **CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS ML CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.790.142.184**.

3. De lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato No 20200530 la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($45.209.857.816).**

4. Así mismo, se indica que la adición de recursos al contrato no supera lo establecido en la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2 *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*:

VIGENCIA	VALOR
2020	$40.000.000.000
2021	$112.901.147.217
2022	$4.790.142.184
TOTAL INICIAL	**$157.691.289.401**
ADICIÓN 28%	$45.209.857.816

5. En consecuencia, el Equipo Implementador del Proyecto, realizó la planeación de actividades que permitirán cumplir con la nueva meta asignada para la vigencia 2022, proyectando una nueva convocatoria "Alianzas para la Vida Fase III" y adicionalmente, continuar con el acompañamiento a las alianzas que actualmente se encuentran en ejecución, así:

·	ACTIVIDADES GENERALES	VALORES PROPUESTOS
1	Preparación Alianzas Productivas (Preinversión)	$ 7.291.702.500
2	Ejecución de Alianzas Productivas (Inversión)	$ 36.000.000.000
3	Gerencia, Monitoreo y Evaluación del Proyecto (Seguimiento y Gerencia)	$ 6.708.297.500
	TOTAL	**$ 50.000.000.000**

6. Adicionalmente, para la vigencia 2022 se ejecutarán actividades de seguimiento y monitoreo que permitirán realizar el acompañamiento necesario, para ejecutar los recursos correspondientes al Incentivo Modular de las 178 alianzas legalizadas en el año 2020 y las 478 alianzas en proceso de legalización del año 2021, el cual asciende a la suma de $120 mil millones de pesos.

7. La desagregación presupuestal correspondiente a los recursos para ejecutar en la vigencia 2022 corresponden a los siguientes:

REC	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	Apropiación
11	C-1702-1100-7-0-1702021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	**$ 1.200.000.000**
11	C-1702-1100-7-0-1702022-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	**$ 2.872.740.000**
11	C-1702-1100-7-0-1702007-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS - FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	**$ 45.927.260.000**
		TOTAL	**$50.000.000.000**

8. Así mismo, los desembolsos propuestos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2022, serían los siguientes: **a) Un sexto desembolso** por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000), previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente, **b) Un séptimo desembolso** por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000), el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2022, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente y **c) Un octavo desembolso** por valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000.000) el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2022, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente.

III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Que para dar cumplimiento con el objeto del contrato y así mismo cumplir con las nuevas metas del Proyecto, para la vigencia 2022 se

aperturará la convocatoria alianzas para la vida Fase III, que tiene como finalidad recepcionar los perfiles de alianzas necesarios para la financiación de 174 alianzas productivas aproximadas para la vigencia 2022.

2. Que de lo anterior, el Equipo Implementador del Proyecto ha realizado un cronograma para el año 2022 que permita dar cumplimiento con las metas de la nueva convocatoria así:

	2022												
	Trimestres	1			2			3			4		
	Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A	Preparación y Divulgación convocatoria Fase III	283											
B	Apertura Convocatoria Alianzas para la Vida Fase III	283											
C	Cierre convocatoria perfiles fase III			283									
D	Seguimiento y Monitoreo 2020	178											
E	Contratación Operadores Locales 2021	478											
F	Seguimiento y Monitoreo 2021			478									
G	Verificación perfiles Fase III			283									
H	Comisión Intersectorial aprobación perfiles				283								
I	Estructuración preinversiones Fase III				226								
J	Comisión Intersectorial aprobación preinversiones						226						
K	Legalización convenios alianzas (III 2022)							174					
L	Vinculación alianzas Fase III								174				
M	Giro patrimonios autónomos Fase III									174			
N	Seguimiento y Monitoreo alianzas (III 2022)											174	

Nota: El cronograma propuesto para la vigencia 2022 se encuentra sujeto a modificaciones, teniendo en cuenta la dinámica y resultado de la convocatoria o por causas ajenas de fuerza mayor.

a) Preparación y Divulgación Alianzas para la Vida Fase III, fecha estimada para el desarrollo de la actividad enero 2022, el MADR a través del EIP preparará, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones del MADR, una campaña de información, divulgación y promoción del Proyecto, tanto a nivel regional como nacional, en este caso para la nueva convocatoria vigencia 2022. Para esto, diseñará directamente, o a través de los Operadores Regionales, el material necesario que distribuirá a las Secretarías de Agricultura de los Departamentos, a los Consejos Regionales de Cadena, a las autoridades indígenas y afrocolombianas, a los gremios de la producción, a las entidades públicas y privadas vinculadas a la producción y comercialización de productos agropecuarios, a las asociaciones de productores, entre otros.

Adicionalmente el EIP mantendrá actualizada la página WEB donde se publique la información relativa al Proyecto, y coordinará la actualización de la información proveniente de los Operadores Regionales con la información relevante de cada región.

b) **Apertura Convocatoria Alianzas para la Vida Fase III,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad enero y febrero 2022, la formulación de perfiles de alianzas productivas es el resultado de la identificación de oportunidades de inversión y expresiones de interés de un grupo de actores con voluntad para trabajar bajo el esquema de Alianza, lo que implica compartir riesgos y aportar a la solución de obstáculos para lograr un objetivo común.

Durante los períodos de invitaciones públicas regionales, los proponentes pueden presentar los perfiles ante la Secretaría de Agricultura de su departamento (en los casos en que por alguna razón no exista interés de parte de la Secretaría, el Proyecto propondrá otra institución con presencia regional) o ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria). El perfil busca la confluencia de la propuesta de alianza productiva con el contexto regional y local, con los lineamientos de la política agropecuaria, con el marco orientador estipulado en este Manual y, por supuesto, con los intereses comunes de los miembros de la Alianza.

c) **Cierre convocatoria perfiles fase III,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad marzo 2022, en la fecha definida para el cierre del registro de propuestas de perfiles, las Secretarías de Agricultura Departamentales o la institución que haga sus veces, elaborarán un acta donde se consignan todos los perfiles recibidos antes de la hora y fecha de cierre y la enviarán al Operador Regional con copia al EIP.

En los días hábiles siguientes, las Secretarías de Agricultura o la institución que haga sus veces, deberán estudiar los perfiles presentados para determinar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y preseleccionar los mejores perfiles de acuerdo con el cupo departamental de perfiles de alianza. Estos perfiles, acompañados por un acta donde se consigne el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los criterios para la preselección de los perfiles, serán enviados al Operador Regional y una copia de las actas se enviará al EIP.

d) **Seguimiento y Monitoreo 2020,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad enero - abril 2022, los operadores regionales con el acompañamiento del Equipo Implementador del Proyecto, continuarán dando cumplimiento a lo señalado en el Manual Operativo vigente del proyecto respecto al seguimiento y monitoreo y a los lineamientos establecidos para tal fin por el EIP, lo que permita ejecutar la totalidad de recursos asignados para estás y así cumplir con los objetivos establecidos en cada alianza productiva.

e) **Contratación Operadores Locales 2021,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad enero - febrero 2022, los Operadores Locales son los organismos encargados durante el periodo de ejecución de los recursos del proyecto, de prestar el acompañamiento, orientación y transferencia del conocimiento a las Organizaciones de Productores, para que gerencien, ejecuten y alcancen las metas establecidas en los subproyectos de sus alianzas productivas.

Pueden ser personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que hagan parte del Registro Regional de Operadores Locales. Dichas entidades deben contar con conocimiento sobre la realidad económica y social de la zona específica de influencia, deben tener presencia en la zona y experiencia en la implementación y acompañamiento de proyectos productivos agropecuarios.

f) **Seguimiento y Monitoreo 2021,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad enero - octubre 2022, los operadores regionales con el acompañamiento del Equipo Implementador del Proyecto, iniciarán las actividades de seguimiento y monitoreo señaladas en el Manual Operativo vigente del proyecto y a los lineamientos establecidos para tal fin por el EIP, lo que permita ejecutar la totalidad de recursos asignados para estás y así cumplir con los objetivos establecidos en cada alianza productiva.

Es así que, un subproyecto de alianza productiva es un modelo de desarrollo organizativo y empresarial que vincula pequeños productores rurales a mercados a través del desarrollo de negocios colectivos con agentes del sector empresarial formal. En estos, el MADR financia parte de las inversiones requeridas, complementadas con contrapartidas de otras fuentes públicas y privadas, en su mayoría aportadas por entes territoriales como gobernaciones y municipios. La receptividad y apropiación de este modelo en los territorios ha sido creciente, por lo tanto, para continuar atendiendo las alianzas que a la fecha se encuentran en ejecución, el Proyecto ha planeado realizar en

el año 2022 el acompañamiento requerido para finalizar la ejecución técnica de las más de 620 alianzas vigentes.

g) **Verificación perfiles Fase III,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad marzo - abril 2022, una vez que la Secretaría de Agricultura del departamento o la institución que haga sus veces y el MADR haya realizado el proceso de verificación de los criterios de elegibilidad y la priorización de los perfiles a cargo, los envía al Operador Regional para realizar el proceso de verificación y evaluación.

El Operador Regional, verifica de manera preliminar el documento recibido y realiza una visita de campo donde asisten todos los interesados en compañía de la Secretaría de Agricultura respectiva. La visita se realiza con el propósito de reconocer el área de desarrollo del perfil de alianza propuesto y establecer contactos con las poblaciones interesadas (productores, comercializadores y otros actores interesados). De esta manera se verifica la veracidad de la información consignada en el perfil, en particular sobre los aspectos sociales, empresariales y ambientales de la propuesta. El Operador Regional soporta la información en un formato de verificación del perfil y el acta del desarrollo de la visita.

Al cierre de esta actividad, se esperan como resultado mínimo 283 perfiles viables que permitan continuar con el proceso de estructuración de perfiles, estás cantidades son estimadas, teniendo en cuenta que dependerá del resultado de la convocatoria.

h) **Comisión Intersectorial aprobación perfiles,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad abril 2022, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del PAAP, es función de la Comisión: Avalar la convocatoria a presentar perfiles de alianza, **aprobarlos perfiles que inicien la etapa de preinversión**, aprobar los resultados de los estudios de preinversión (viables e inviables), y la inclusión de las alianzas viables en el Registro de Alianzas, así como la exclusión de estas del registro.

i) **Estructuración preinversiones Fase III,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad abril - junio 2022, los perfiles de alianza aprobados por la Comisión Intersectorial, inician la etapa de preinversión y de estructuración de la alianza.

Los estudios de preinversión definen la viabilidad técnica, mercado, financiera, social y ambiental de la propuesta. Este estudio es requisito

para cofinanciar una alianza y el Proyecto financiará su elaboración a través de consultores externos que formen parte del registro nacional de consultores del PAAP.

El Operador Regional o quien haga sus veces es el responsable de la elaboración de los estudios de preinversión y estructuración de alianzas dando aplicación a los términos de referencia elaborados por el EIP y que hacen parte del Manual; deberán promover la constitución del Comité Directivo de la Alianza para desarrollar su etapa consultiva, citándolo cuando sea necesario para darle a conocer los avances y recibir retroalimentación.

Como resultado de esta actividad, se esperan 226 estudios de preinversión viables, para dar continuidad con las siguientes actividades que permitan el cumplimiento de la meta propuesta para la vigencia 2022.

j) Comisión Intersectorial aprobación preinversiones, fecha estimada para el desarrollo de la actividad junio – julio 2022, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del PAAP, es función de la Comisión: Avalar la convocatoria a presentar perfiles de alianza, aprobarlos perfiles que inicien la etapa de preinversión, **aprobar los resultados de los estudios de preinversión (viables e inviables)**, y la inclusión de las alianzas viables en el Registro de Alianzas, así como la exclusión de estas del registro.

k) Legalización convenios alianzas (III 2022), fecha estimada para el desarrollo de la actividad julio – agosto 2022, el convenio de alianza es el documento técnico que describe todos los compromisos de los aliados que lo suscriben y que además desagrega las actividades específicas que se realizarán durante su ejecución.

Este Convenio es suscrito por el representante legal de la Organización de Productores, por el representante legal del Aliado Comercial y por el MADR a través de la dirección de Capacidades y/o el Coordinador del EIP. Los demás cofinanciadores podrán suscribir el Convenio si, a juicio de sus oficinas jurídicas, es necesario para transferir sus recursos al patrimonio autónomo.

Como resultado de la convocatoria Alianzas para la vida Fase III se esperan legalizar **174 convenios de alianzas** que permitan beneficiar aproximadamente a **6960 productores** con una inversión estimada de

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.800.000.000).

l) **Vinculación alianzas Fase III,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad agosto - septiembre 2022, proceso mediante el cual se remiten los documentos de vinculación a Fiduagraria de cada asociación de productores.

m) **Giro patrimonios autónomos Fase III,** fecha estimada para el desarrollo de la actividad septiembre - octubre 2022, los recursos de inversión de la alianza o Incentivo Modular se girarán en su totalidad una vez se hayan cumplido las condiciones establecidas en el Manual Operativo vigente.

n) **Seguimiento y Monitoreo alianzas (III 2022)** fecha estimada para el desarrollo de la actividad octubre - diciembre 2022, los operadores regionales con el acompañamiento del Equipo Implementador del Proyecto, iniciarán las actividades de seguimiento y monitoreo señaladas en el Manual Operativo vigente del proyecto y a los lineamientos establecidos para tal fin por el EIP, lo que permita ejecutar la totalidad de recursos asignados para estás y así cumplir con los objetivos establecidos en cada alianza productiva.

3. Un subproyecto de alianza productiva, tiene un periodo de operación en ejecución financiera y técnica de aproximadamente 10 meses, es así qué las alianzas que se legalicen en la vigencia 2022, tendrán una ejecución estimada hasta julio del año 2023 así:

2023												
Trimestres	1			2			3			4		
Meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Seguimiento y Monitoreo alianzas (III 2022)	174											

4. Teniendo en cuenta lo anterior, el Equipo Implementador de Proyecto considera prorrogar el contrato de encargo fiduciario hasta el **31 de julio del 2023**, lo que permita contar con el contrato principal vigente, mientras las alianzas productivas se encuentran en ejecución.

5. El MADR ha propuesto continuar con la estructura de operación que ha obtenido los resultados logrados, es decir, se propone darle continuidad como base operativa de la propuesta para el periodo 2022. Este equipo

estará integrado por el mismo operador fiduciario para la administración y pagos, a través del cual se transfieren los recursos a los ejecutores de las alianzas en forma de bienes y servicios, un equipo nacional implementador –EIP- del modelo, orientador integral del proceso, y equipos de operadores regionales responsables de la implementación del Proyecto y la articulación del mismo con los territorios.

IV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE FIDUCIA No 20200530

En ejercicio de las funciones del Equipo Implementador del Proyecto, señaladas en el numeral 2.4 del Manual Operativo con respecto a:

· *"Supervisar la ejecución de los aportes del MADR que financian el Proyecto".*
· *"Aportar la información requerida por la entidad auditora y facilitar el desarrollo del proceso de auditoría y de supervisión". (*Subrayas fuera de texto original).

Para que se aplique lo señalado en el numeral 4.6.5, del capítulo 4 del Manual de Supervisión relacionado con la modificación del Contrato de Fiducia Pública N° 20200530, se solicita modificar el contrato así:

1. CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y VALOR DEL CONTRATO: El valor correspondiente a los recursos que se espera administrar, asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($202.901.147.217)**, correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y 2022 (...)

 El valor del contrato de encargo fiduciario es hasta la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($868.739.354)**, excluido del IVA, (...)

2. CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y FORMA DE PAGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA:

 A. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	VALOR	RECURSO
2020	1	$ 19.000.000.000	NACIÓN
		$ 11.000.000.000	DONACION

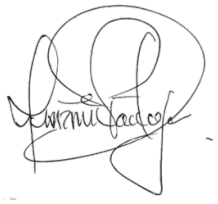
	2	$ 10.000.000.000	NACIÓN
	TOTAL	**$ 40.000.000.000**	
2021	3	$ 15.000.000.000	NACIÓN
	4	$ 48.000.000.000	NACIÓN
	5	$ 49.901.147.217	NACIÓN
	TOTAL	**$ 112.901.147.217**	
2022	6	$ 5.000.000.000	NACIÓN
	7	$ 10.000.000.000	NACIÓN
	8	$ 35.000.000.000	NACIÓN
	TOTAL	**$ 50.000.000.000**	

3. (…) En la vigencia 2022 por valor total de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($50.000.000.000) solicitados así: **a) Un sexto desembolso** por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000), previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente, **b) Un séptimo desembolso** por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000), el cual está sujeto a la aprobación de los perfiles de alianza, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2022, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente y **c) Un octavo desembolso** por valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000.000) el cual está sujeto a la aprobación de los estudios de preinversión, que fueron realizados por el Proyecto y aprobados en las Comisiones Intersectoriales respectivas para ser financiados en la vigencia 2022, que constará en actas, previa presentación de un informe técnico-financiero presentado por el Equipo Implementador del Proyecto – EIP que demuestre el avance de la ejecución de las actividades del POA vigente.(…)

4. CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 de julio del año 2023**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Es importante mencionar, que la forma de pago de la comisión fiduciaria producto del proceso de licitación pública LP-002-2020 no sé modifica ni tampoco las condiciones publicadas a través de SECOP II correspondientes al proceso antes mencionado, así mismo, todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato No. 20200530, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

Cordialmente



Proyectó: MCarvajal
Revisó: RBuelvas
EDavila